



## CONVOCATORIA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, para el periodo 2021-2024, emite la presente convocatoria en términos de los artículos 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 77 fracciones I y II y 86 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Jalisco; de igual forma en términos de los artículos 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 73 del Reglamento Interno del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

La presente convocatoria se emite a todos los habitantes del Municipio; que deseen participar en el proceso de selección del **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**, de este H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jal, en la presente Administración Pública la cual corresponde al periodo 2021-2024.

### BASES.

I.I.- El cargo de **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL** se regirá en términos de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativa del Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Pihuamo, Jalisco y la base de la presente convocatoria.

I.II.- De acuerdo a los aspirantes que cumplan con los requisitos, se propondrá una terna al Ayuntamiento para elegir al Titular de Control Interno, según lo estipulado en el artículo 67 ter fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco .

I.III.- Los aspirantes deberán de cumplir con los requisitos estipulados en la presente convocatoria, en tiempo y forma sin excepción alguna, caso contrario no podrá continuar con el presente proceso, mismo que será inapelable.

I.IV.- El plazo de presentación de solicitud será de 10 diez días naturales y empezará a correr dicho plazo a partir del día viernes 01 primero de octubre del año 2021, dos mil veintiuno y termina el 10 diez de octubre del presente año, las solicitudes se recibirán en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

## REQUISITOS.

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;
- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;

ATENTAMENTE

Pihuamo, Jal., 01 primero de octubre del año 2021.



C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA.

Presidente Municipal de Pihuamo

Administración 2021-2024